

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 MODIFICACION ART.6.2.9. O.G.U.C.
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

NUMERO DE PERMISO
606
FECHA
21.07.2014
ROL S.I.I
810 - 57

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 8305/2012
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2699 de fecha 14/08/2012
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de HABILITACION SIN AUMENTO DE SUPERFICIE
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino ECHENIQUE
N° 6489 LOCAL 1 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
URBANO sector ZONA "PV4" P.R.C.
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ////////////////////
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
////////////////////
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ////////////////////

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MARIA ELENA ACUÑA VILLALON	██████████		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
DANIEL LEGARRAGA RADDATS	██████████		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

f
CLE/MGA/BSS

2730718

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	1.558.900
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1%	\$ 15.589
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$ 690
TOTAL A PAGAR				\$	14.899
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA		
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores:

P.E. N° 2314/1970 – Local14, con una superficie de 28,60 m². Recepción Nro. 53/1971.

Clasificación Ampliación: C-3 ALB. LADRILLO

Local	1° piso P.E.2314/70	2° piso P.E.2314/70	Sup. Total P.E.2314/70	Ampliación 2° piso	Superficie Total
Local 1	28,60 m2	-----	28,60 m2	-----	28,60 m2
Local 2	70,98 m2	21,25 m2	92,23 m2	52,31 m2	144,54 m2
Local 3	39,48 m2	21,00 m2	60,48 m2	17,09 m2	77,57 m2
Local 4	39,48 m2	21,00 m2	60,48 m2	17,09 m2	77,57 m2
Local 5	39,48 m2	21,00 m2	60,48 m2	-----	60,48 m2
Local 6	39,48 m2	21,25 m2	60,73 m2	-----	60,73 m2
Local 7	33,18 m2	-----	33,18 m2	-----	33,18 m2
Sup. Totales	290,68 m2	105,50 m2	396,18 m2	86,49 m2	482,67 m2
				Exigido	Proyectado
Ocupación de Suelo:				0,40	0,499 (existente)
Constructibilidad				1,00	0,829

Notas:

- Cuenta con Escritura Pública de Asamblea Extraordinaria, Repertorio N° 2.069 timbrada con fecha 18 de abril de 2013 en la Notaría Sergio Jara Catalán, la cual autoriza las ampliaciones y/o modificaciones de los Locales 1, 2, 3 y 4.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas, deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad. Éstas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes, adjuntando autorización Serviu.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- De acuerdo a la Ley N° 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente Permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

“Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.”

x
CLE/MG/BSS

